



Universidad de Extremadura

Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2018

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores, S.L.
Avenida de la Palmera, 28 A
41012 Sevilla

Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales de la Universidad de Extremadura

Al Consejo Social de la Universidad de Extremadura

I. Introducción

Hemos auditado las cuentas anuales de la Universidad de Extremadura (en adelante, la Universidad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2018, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Rector y la Gerencia de la Universidad de Extremadura son los responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Universidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota "Bases de presentación" de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables aplicables, asimismo, son responsables del control interno que consideren necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Rector y la Gerencia el 27 de junio de 2019.

II. Objetivo y alcance del trabajo: responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel de la Universidad, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Universidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

III. Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades

Tal y como se indica en la nota D.1.5.a) en el ejercicio 2013, la Universidad regularizó los epígrafes de Maquinaria, Utillaje y mobiliario y Otro inmovilizado. Esta regularización afectó a los importes por los que figuraban al cierre del ejercicio 2012 los mencionados epígrafes y se calculó tomando como base un registro extracontable del que disponía la Universidad. El valor neto contable de dichos bienes a 31 de diciembre de 2018 asciende a 2.340.456 euros. Durante el transcurso de nuestro trabajo no nos ha sido posible verificar la integridad y exactitud del mencionado registro extracontable. En consecuencia no nos ha sido posible pronunciarnos sobre la valoración del epígrafe de Maquinaria, Utillaje y Mobiliario al 31 de diciembre de 2018, su efecto en el epígrafe de amortización de inmovilizado de la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio 2018 y el Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2018.

La Universidad ha considerado como remanente de tesorería afectado al 31 de diciembre de 2018 un importe de 28.430 euros miles de euros. La Universidad no dispone de un detalle de las desviaciones de financiación del ejercicio ni de las acumuladas a la citada fecha. En consecuencia, no nos es posible pronunciarnos sobre la razonabilidad de la parte afectada y no afectada del remanente de tesorería al 31 de diciembre de 2018 ni sobre los efectos que, en su caso, pudiera haber sobre el resultado presupuestario ajustado del ejercicio.

La Universidad no dispone de documentación suficiente para el análisis de la cuenta "Ajustes por periodificación de Pasivo" al 31 de diciembre de 2017 por importe de 10.845 miles de euros. En consecuencia desconocemos el posible efecto, si lo hubiera, sobre la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018.

Durante el transcurso de nuestro trabajo no hemos obtenido evidencia, ni la Universidad dispone de justificación exacta de la diferencia entre las transferencias y subvenciones reconocidas por la Universidad y las reconocidas por la Junta de Extremadura por un importe de 1.216.184 euros (importe reconocido de más por la Universidad). En consecuencia, desconocemos el efecto que, en su caso, pudiera tener este hecho sobre el resultado presupuestario y el resultado económico patrimonial del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

IV. Párrafo de énfasis

Las cuentas anuales del ejercicio 2017 fueron auditadas por otros auditores quienes expresaron con fecha 28 de junio de 2018 una opinión con salvedades por limitación al alcance, de la misma naturaleza que la descrita en el párrafo primero del apartado III. Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades.

V. Opinión

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en el apartado "Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad de Extremadura al 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados, y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

KPMG Auditores, S.L.



José Antonio Gómez Domínguez

26 de julio de 2019